



# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

C.P. BERNARDO GURDIEL— LA CRUZ

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I.PRECEPTOS LEGALES.....	1
II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	4
2.1 Situación geográfica.....	4
2.2 Servicios y recursos en el entorno .....	4
2.3 Características del centro.....	5
2.4 Características descriptivas de los grupos que componen la comunidad educativa.....	6
<b>III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO .....</b>	<b>6</b>
3.1 Tipo de centro. Enseñanzas que imparte.....	7
3.2 Recursos Humanos.....	7
3.3 Horarios.....	9
3.4 Agrupamiento de profesores y alumnos.....	11
3.5 Servicios que oferta el centro .....	14
<b>IV SEÑAS DE IDENTIDAD .....</b>	<b>15</b>
4.1 Principios.....	16
4.2 Valores .....	17
4.3 Objetivos y prioridades educativas del centro.....	18
4.4 Estilo de enseñanza aprendizaje .....	20
<b>V. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....</b>	<b>21</b>
<b>VI. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.....</b>	<b>22</b>
6.1 Coordinación entre las etapas de E. Infantil y Educación Primaria .....	22
6.2 Coordinación entre la etapa de educación primaria y la educación secundaria .....	23
<b>VII. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO</b>	<b>23</b>
7.1 Participación de la familia en el proceso educativo.....	25

7.2 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.....	27
<b>VIII. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.....</b>	<b>27</b>
8.1 Relaciones del centro con los servicios sociales .....	27
8.2 Relaciones del centro con el Ayuntamiento .....	28
8.3 Relaciones del centro con la Universidad .....	28
8.4 Relaciones del centro con la Consejería de Educación .....	28
<b>IX. DOCUMENTOS Y PROYECTOS CLAVES EN LA DINÁMICA GENERAL DEL CENTRO .....</b>	<b>28</b>
9.1 Programación General Anual .....	28
9.2 Proyecto Curricular .....	29
9.3 Programa de Acción Tutorial.....	29
9.4 Programa de Atención a la Diversidad.....	29
9.5 Plan Integral de Convivencia.....	30
9.6 Programa Contrato-programa .....	30
<b>X. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO .....</b>	<b>31</b>
10.1 Elementos de referencia para la evaluación.....	31
10.2 Agentes de evaluación. ....	32
10.3 Fuentes e instrumentos. ....	32

## INTRODUCCIÓN

Este proyecto educativo trata de ser una propuesta integral que permita llevar a cabo, de forma coherente y eficaz, los procesos educativos del centro. Contextualizado en la realidad concreta que tenemos, recoge las señas de identidad que nos definen, los valores que orientan la acción del centro, los objetivos y la organización general del mismo. Su principal función es proporcionar un marco de referencia que nos guíe permitiendo una actuación coordinada de los profesores y de toda la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo de Centro es un documento con vocación de perdurabilidad pero modificable, por lo que se revisará periódicamente para evitar distanciamiento entre las intenciones educativas y la práctica real.

## I. PRECEPTOS LEGALES

La normativa legal en la que se fundamenta el Proyecto Educativo de Centro del C.P. Bernardo Gurdiel viene dada por:

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU, 10 de diciembre de 1948.**

### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

### **La Declaración de los Derechos del Niño. ONU, 20 de noviembre de 1959**

#### **Principio 6**

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

#### **Principio 10**

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

### **Constitución Española**

#### **Artículo 27**

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

## **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**

Promulgada en diciembre de 2013 y que modifica la anterior ley educativa

**Real Decreto 126/2014 por el que se establece el currículo básico de la educación Primaria.**

**Real Decreto 84/2014 de 28 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación Primaria en el Principado de Asturias .**

**Real Decreto 1513/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**

Modificado por el Real Decreto 1190/2012.

**Decreto 85/2008 de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.**

**Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación Infantil.**

Modificada por Resolución de 30 de julio de 2015 (segunda modificación)

**Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria**

**Real Decreto 249/2007 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.**

En el se recogen los derechos y deberes de los alumnos del Principado de Asturias

## II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 2.1 Situación geográfica

---

El C.P. Bernardo Gurdiel-La Cruz es un colegio público dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Principado. Está situado en la localidad de Grado, perteneciente al concejo del mismo nombre, en el punto kilométrico 431,3 de la carretera nacional 634. Situado en el centro de Asturias, se encuentra a escasos quince minutos de la capital del Principado. Las comunicaciones con los centros urbanos circundantes se realizan mediante líneas de autobús y cercanías de RENFE, pudiendo considerarse el servicio bueno.

El municipio de Grado tiene una población aproximada de 7500 habitantes. Posee un clima húmedo y cálido siendo su orografía montañosa aunque sin grandes cotas.

Las fuentes de riqueza más importantes del concejo son la agricultura, la ganadería. Otra gran fuente de riqueza es el sector servicios, teniendo nuestra población gran renombre por sus ferias y mercados.

En cuanto a la industria, el municipio cuenta con instalaciones de escasa importancia, siendo principalmente pequeñas industrias familiares que se concentran casi exclusivamente en la capital del concejo.

### 2.2 Servicios y recursos en el entorno

---

#### ***Servicios medico-asistenciales***

Grado cuenta con un centro de salud perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

En caso de que un alumno del colegio requiera servicios sanitarios en horario escolar el protocolo a seguir es el siguiente:

- Localizar a los padres para que acuda al colegio o al centro de salud
- En caso de accidentes de importancia, llamar al SAMUR a través del teléfono de emergencias 112.

Cercas del centro de salud se localiza la Residencia de la Tercera Edad con capacidad para 90 residentes.

### ***Servicios socio-culturales***

La villa de Grado tradicionalmente cuenta con una gran actividad cultural. En la Casa de la Cultura se celebran multitud de actividades muchas de las cuales se dirigen a los niños. Igualmente existe un área de deportes con multitud de instalaciones para su práctica. Por la cercanía de la capital del Principado así como de otras ciudades importantes (Gijón, Avilés) existe un fácil acceso a todo tipo de actividades.

### ***Otros servicios educativos***

- C.P. Virgen del Fresno
- IES César Rodríguez
- IES Ramón Areces, centro al que están adscritos los alumnos de nuestro centro
- Escuela de primer ciclo de Educación Infantil.

## **2.3 Características del centro**

### ***Infraestructura y Equipamiento existente***

El colegio se asienta sobre una pequeña loma al oeste del pueblo de forma alargada e irregular. Está vallado en todo su contorno, contando con tres puertas de acceso, una de ellas con portero automático conectado con la secretaría del centro. La zona de recreo se distribuye a lo largo de todo el recinto, con con tres pistas asfaltadas y el resto de zonas verdes. En una de las pistas se ubica el polideportivo del centro.

El complejo escolar cuenta con las siguientes instalaciones:

Edificio de E. Infantil: aulas de E. Infantil y aula de psicomotricidad

Edificio Principal: aulas de 1º a 6º, Biblioteca, aula de música, aula de inglés, aula de nuevas tecnologías, aula de PT, aula de AL, aula de Llingua Asturiana, aula de Religión, comedor y cocina, sala de profesores y secretaría, despacho del EOEP de zona, aula de ocio, gimnasio, despacho de la AMPA, almacén, Polideportivo.

## 2.4 Características descriptivas de los grupos que componen la comunidad educativa

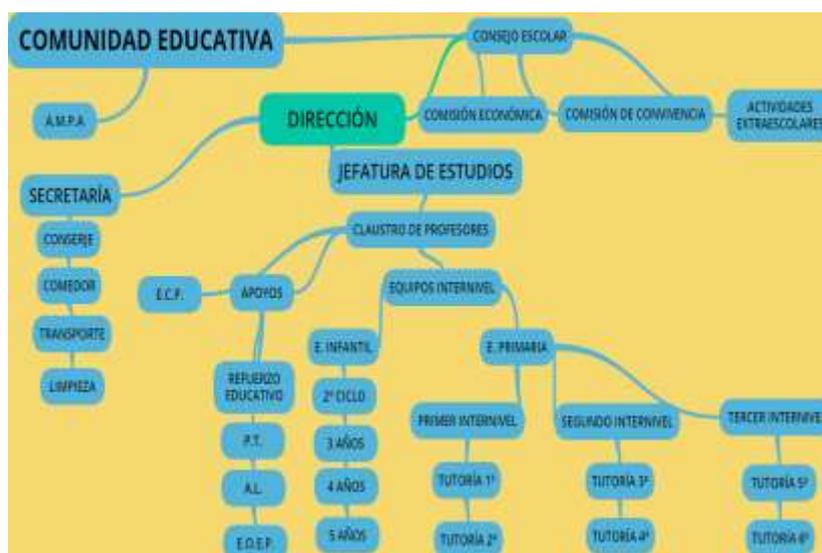
### Las familias

La mayoría de los padres y madres de nuestro centro, tienen estudios de nivel medio. El domicilio de las familias está ubicado en la propia localidad a excepción de aquellos que utilizan la ruta de transporte escolar nº 48 que recoge a los alumnos que residen en las poblaciones que hay entre Bercio y Grado.

Los alumnos inmigrantes son muy pocos al igual que los de etnia gitana y en general tienen un nivel cultural bajo.

Las familias acuden regularmente a las reuniones para las que se les cita, tanto individuales como colectivas, sin embargo su implicación tiene un perfil bajo que es preciso mejorar. Están agrupadas en una asociación de padres y madres (AMPA) pero tan solo pertenecen a ella aproximadamente la mitad. Las relaciones de la AMPA con el centro son excelentes aunque, debido a la poca participación de los padres/madres pueden realizar muy pocas actividades. Desde esta organización gestionan el programa de Actividades Extraescolares.

## III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO



### 3.1 Tipo de centro. Enseñanzas que imparte

---

El colegio Bernardo Gurdiel es un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias que cuenta con las siguientes unidades y niveles:

- Segundo ciclo de Educación Infantil. Cuenta con una unidad en cada uno de los niveles: 3, 4 y 5 años
- Educación Primaria:
  - Primer Internivel: una unidad de 1º y dos unidades de 2º
  - Segundo Internivel: dos unidades de 3º y dos unidades de 4º
  - Tercer Internivel: dos unidades de 5º y una unidad de 6º

### 3.2 Recursos Humanos

---

#### Órganos Unipersonales

- Director
- Jefa de Estudios
- Secretario

Sus funciones quedan recogidas en el Decreto 76/2007 de 20 de junio por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias. Las competencias del Director quedan modificadas en el artículo 132 de la LOMCE.

#### Órganos Colegiados

- Consejo escolar
- Claustro de profesores

Sus funciones quedan recogidas en el anteriormente mencionado Decreto 76/2007 de 20 de junio y que son modificadas en los artículos 126, 127, 128, 129, 130 y 131 de la LOMCE.

## **Órganos de coordinación docente**

Sus funciones se establecen en la Resolución de 6 de agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. Con la entrada en vigor de la LOMCE la Consejería de Educación y Cultura, emite una circular con las orientaciones para la implantación de la nueva estructura y currículo de educación primaria en centros públicos en la que, en su punto cuarto, establece que transitoriamente y hasta que se adapte la normativa de organización y funcionamiento de la nueva situación, los colegios podrán decidir, en el marco de su autonomía la organización de los órganos de coordinación docente. En base a estas orientaciones, los órganos de coordinación docente de nuestros centros se estructuran en diferentes niveles

### **Equipos de nivel**

Están formados por los profesores que imparten docencia en el mismo nivel y tienen como función coordinarse en el trabajo con las tutorías.

### **Equipos Internivel**

Están formados por los profesores que imparten docencia en él. Hay cuatro equipos internivel que corresponde al segundo ciclo de Educación Infantil y a los tres interniveles en que se estructura la Educación Primaria. Son los encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, las enseñanzas propias del internivel y en cada uno de ellos hay un coordinador. Los equipos internivel se reúnen una vez cada quince días. De todas las reuniones se levanta el acta correspondiente.

### **Comisión de coordinadores**

Formada por los coordinadores de internivel y por la Jefatura de Estudio o el Director. Se reúne habitualmente al día siguiente de la reunión de los interniveles. Su función es coordinar a nivel de centro los temas tratados en los respectivos interniveles

### **Equipo de coordinación docente**

Formados por los coordinadores de internivel, el orientador del centro, la jefa de estudios y el director. La comisión se reúne una vez cada dos meses. Los temas tratados y los acuerdos que se adoptan se reflejan en un libro de actas. Se pretende que la comisión establezca las directrices del centro, previo acuerdo del profesorado a través de los coordinadores de internivel que forman parte de esta comisión.

### **Tutores**

En el Reglamento se refleja que la tutoría y la orientación de los alumnos formarán parte de la función docente. La tutoría formará parte esencial de la labor educativa de nuestro centro al ser conscientes de que, si basamos nuestra labor solo en la instrucción y los conocimientos, no lograremos una educación integral del alumnado.

### **Profesorado especialista**

El Centro cuenta con profesorado especialista en Educación Física, Música, Inglés y Religión Católica. En algunos casos son también tutores.

### **Profesorado de apoyo**

El centro tiene como uno de sus principales objetivos la atención a la diversidad. Para ello el centro cuenta con una unidad de orientación formada por:

- Profesora de Pedagogía Terapéutica
- Profesora de Audición y Lenguaje
- Orientador del EOEP
- Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad

### **3.3 Horarios**

---

El centro permanece abierto desde las 8:50 h. hasta las 16:00 h.

La actividad lectiva del centro se realiza en horario de jornada continua de las 9:00 h. a las 14:00 horas excepto los meses de septiembre y junio que será de las 9:00 a las 13:00 horas.

### **Horario de los alumnos**

- Entrada: 9 horas
- Salida: 14 horas
- Recreo: Tiene una duración de 30 minutos y la hora cambia según cambia la jornada escolar (septiembre- junio y resto del curso escolar)

### **Horario del personal docente**

- **Lectivo:** de 9:00 a 14:00 horas  
de 9:00 a 14:00 horas en septiembre y junio
- **Vigilancia de alumnado antes de la entrada:** El profesorado del centro, en turno rotatorio realiza un turno de vigilancia para el cuidado de los alumnos del centro antes de la entrada. Dicho tiempo se considera tiempo lectivo por lo que se le hará al profesorado compensación horaria correspondiente reduciendo proporcionalmente el tiempo dedicado a la vigilancia de recreos.
- **No lectivo:** lunes de 15:00 a 17:00 horas y de martes a jueves de 14:00 a 15:00.  
En septiembre y junio de 13.00 a 15.00 horas de lunes a viernes
- **Permanencia en el centro:** El profesorado del centro, en turno rotatorio realiza la guardia de comedor de las 15:00 horas a las 16:00 horas los martes, miércoles y jueves, y los viernes de las 14:00 horas a las 16:00 horas. Dicho tiempo se compensará al profesorado en el mes de junio desde el día posterior a la finalización de las clases y hasta compensar todas las horas de guardia realizadas. Durante este periodo, el horario del profesorado será desde las 9:00 horas, hasta las 14:00 horas.

### **Horario del personal no docente**

- Conserje: según determina el ayuntamiento
- Cocinero: de las 8:30 horas a las 16:00 horas
- Cuidadoras de comedor: de las 13:30 horas a las 16:00 horas
- Auxiliar administrativa: de las 8:00 a las 15:30 horas

## **Criterios de distribución de los horarios**

El horario lectivo del profesorado sin docencia directa se dedicará a tareas relacionadas con la biblioteca escolar, nuevas tecnologías, atención específica al alumnado que necesite refuerzo en el aprendizaje, atención a padres, sustituciones...

Las áreas instrumentales básicas de aprendizaje se procurarán, siempre que sea posible, situarlas en las primeras horas de la mañana.

Se intentará no partir excesivamente el horario de los tutores para garantizar una mayor continuidad de los alumnos con su tutor.

A la hora de elaborar los horarios se tendrá en cuenta que haya el mayor equilibrio posible entre el número de horas de docencia directa y sin ella, de todo el profesorado.

Se procurará que las clases de Religión e Inglés en Educación Infantil sean preferentemente en la 2ª, 4ª o 5ª hora.

Se evitará la Educación Física en la primera hora de la mañana y se establecerá un tiempo mínimo entre clases de 24 horas.

### **3.4 Agrupamiento de profesores y alumnos**

---

#### **De los alumnos**

El agrupamiento de alumnos en los niveles escolares se hace con el criterio de la edad, es decir a cada nivel le corresponde un alumnado con unas edades determinadas, salvo cuando haya alumnos que permanezcan un curso más en el ciclo, en cuyo caso tendrían un desfase de un año, o cuando al escolarizarse por primera vez en el Centro y se les realice una evaluación inicial en Primaria se considere por parte del Tutor, Orientador y Jefe de Estudios la conveniencia de escolarizarle en un curso más bajo que el que le corresponde por su edad.

Como regla general se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando la homogeneidad en cuanto al rendimiento escolar y que se

concentre en un mismo grupo el alumnado que no promociona de curso, el que tenga necesidades específicas de apoyo educativo o de necesidades educativas especiales.

Al finalizar cada internivel se mezclan todos los alumnos formándose dos nuevos grupos.

Con esta actuación se favorece la coeducación y el aprendizaje cooperativo, se mejora la socialización permitiendo que se conozca todo el alumnado, rompe las rivalidades, ayuda a hacer frente a nuevas situaciones, permite al profesorado cambiar la percepción que se tiene de un grupo a lo largo de los años y se compensan los grupos, atendiendo a la atención a la diversidad buscando grupos heterogéneos.

### **Criterios para la readscripción.**

1. Compensar alumnos con necesidades educativas especiales.
2. Compensar alumnado de origen inmigrante y de minorías étnicas.
3. Compensar el número de niños y niñas que hay en las aulas.
4. El alumnado será asignado a los grupos atendiendo a la competencia curricular, determinada por el equipo docente del curso evitando la concentración de alumnado con retraso académico, buscando la heterogeneidad de los grupos.
5. La comisión de reasignación tendrá en cuenta las relaciones de convivencia que se daban en los grupos con el fin de conseguir una mejora en la competencia e interrelación social.
6. La dirección del centro, con asesoramiento del profesor/a tutor/a y de la Unidad de Orientación, podrá cambiar a un alumno/a de grupo provisional o definitivamente por razones de mejora de la convivencia del grupo y la adecuada integración.
7. Por necesidades organizativas, la Dirección podrá tener en cuenta el agrupamiento de los alumnos de las áreas optativas para realizar la readscripción.

### **Profesorado responsable.**

Para realizar estas readscripciones, se contará con:

- Los equipos docentes que han impartido docencia en esos grupos.
- Un miembro del Equipo Directivo.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en el caso de que haya alumnos con necesidades educativas especiales.
- El Orientador/a del centro.

La readscripción se realizará a finales del mes de junio, una vez que hayan terminado las clases.

### **Criterios para la distribución de grupos en las clases de 3 años.**

- 1. Tener en cuenta el número de alumnos con necesidades educativas especiales
- 2. Número de alumnos de origen extranjero y/o de minorías étnicas.
- 3. Reparto equitativo en el número de niños y de niñas.
- 4. Fecha de nacimiento del alumnado.

El objetivo es que las clases queden compensadas y lo más igualitarias posibles.

El momento de hacerlo es después de realizar la preinscripción (o la matrícula), el listado general de alumnos se pasa al orientador/a del Centro que, junto con el coordinador de Educación Infantil y los tutores, hace los grupos según los criterios establecidos.

Los niños que se incorporen con posterioridad al centro, se añaden a las listas siguiendo los criterios anteriores y el número de niños por aula.

### **Periodo de Adaptación de los alumnos de tres años.**

Con los alumnos de tres años, de acuerdo a las directrices dadas por la Consejería de Educación y Cultura, se llevará a cabo el proceso del Periodo de Adaptación teniendo en cuenta las características individuales de cada niño y el número de alumnos de cada aula y cuya duración se ajustará a lo que señale la circular de inicio de curso.

Se reunirá a los padres antes del comienzo del curso y se les explicará el momento evolutivo de los niños de esta edad, los objetivos del Segundo ciclo de Educación Infantil y los objetivos a conseguir este primer curso.

La incorporación de los alumnos se producirá de forma escalonada.

A partir de la fecha determinada por la Consejería de Educación y Cultura, el horario de los alumnos de tres años será el habitual del colegio, de 9 a 14 horas.

### **De los profesores**

La adscripción de profesores a los diferentes cursos viene regulada en la legislación de la Consejería de Educación y Cultura. En este Centro, a comienzos de curso el profesorado elige el curso como norma general, según el criterio de mayor antigüedad en el Centro y, en caso de empate, por el mayor número de años de servicio en el cuerpo.

El Centro procurará garantizar el que un profesor que comienza un internivel continúe en el mismo internivel al curso siguiente. Solamente se alterará esta circunstancia en casos excepcionales donde esté plenamente justificado.

El profesorado de apoyo se distribuirá por todos los cursos conforme al cometido específico que tiene cada uno.

La Dirección del centro podrá modificar los criterios de adscripción de los profesores siempre y cuando fuese imperativo por necesidades del servicio

## **3.5 Servicios que oferta el centro**

---

### **Transporte escolar**

Existe una única ruta de transporte que recoge a los alumnos que residen en los pueblos ubicados entre Fuexo y Grado.

### **Comedor escolar**

En la actualidad el servicio de comedor escolar lo gestiona el propio centro. Está atendido por un cocinero dependiente de la Consejería de Educación y Cultura y

una ayudante de cocina y cuatro monitoras contratadas a través de una empresa de servicios. Todos los alumnos transportados son usuarios del comedor becados por la administración. Así mismo, hay un número considerable de alumnos que utilizan este servicio por motivos de incompatibilidad del horario escolar y el laboral de los padres. También hay niños que por la situación económica o socio - familiar, están becados en mayor o menor medida y que acuden diariamente al comedor escolar. Desde el centro, cuando se tiene conocimiento de alguna de estas situaciones, se propicia la asistencia de estos alumnos al comedor, siendo en algunos casos una manera de asegurar su correcta alimentación, al menos durante la estancia de los niños en el colegio.

El comedor escolar comienza el primer día lectivo de octubre y termina el último día lectivo de mayo. Su horario es de 14 a 16 horas de octubre a comprendiendo este periodo tanto el momento de la comida, como las actividades que realizan los alumnos bajo la supervisión de las monitoras.

Se rige por las mismas normas de funcionamiento que el resto de la actividad escolar, es decir, se hará de acuerdo a las normas y principios establecidos en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

#### **IV SEÑAS DE IDENTIDAD**

Una enseñanza de calidad sólo es posible si se comparten determinados criterios. La existencia de una política de centro consensuada y de unos objetivos pedagógicos claros, elaborados a partir de principios educativos compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa, son requisitos fundamentales para lograr una acción coordinada y coherente. De hecho, son la base sobre las que se asienta las señas de identidad de todo centro escolar.

Como Centro de carácter público que es, el ideario y los fines educativos vienen determinados por el marco jurídico-político en el que se encuentra inserto el sistema educativo de nuestro país (régimen democrático de libertades, igualdad, pluralismo, aconfesionalidad estatal, libertad de enseñanza y de cátedra...). Desde este punto de vista, nuestro Centro se declara ideológicamente neutral, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios que dimanen de nuestra Constitución. Por otro lado, de manera más concreta, nuestros fines educativos vienen determinados

también por el marco legislativo que al efecto establece el Ministerio de Educación, fundamentalmente a través de la legislación vigente. Por ello, la actuación de nuestro Centro está dirigida a garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de libertad e igualdad, a asegurar la participación de los padres y profesores en el control y gestión del Centro, a garantizar la formación religiosa y moral de acuerdo a las propias convicciones y a asegurar una formación integral que responda a la personalidad de cada uno, a las necesidades de nuestra sociedad y a la socialización.

Dentro de este contexto y teniendo en cuenta las características propias del Centro, se proponen como marco de referencia general los siguientes principios, valores y objetivos que orientan la acción del centro:

#### 4.1 Principios

---

Nuestro centro, tomando como referente inmediato los principios educativos marcados por la LOMCE, asume como principios educativos sobre los que sustentar su quehacer diario, los siguientes:

1. La calidad de la educación tanto en los servicios que ofrece a todos los miembros de la comunidad educativa como en la forma de gestionar y organizar dichos servicios.
2. La equidad garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. En este sentido, nuestro centro actuará como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de nuestros alumnos.
4. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
5. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
6. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

7. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
8. Promover el conocimiento y defensa de los derechos de la infancia y el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria y responsable.

## 4.2 Valores

---

Uno de los objetivos claves de la educación es sin lugar a dudas la socialización de nuestros alumnos y alumnas, lo que implica una transmisión de hábitos, de conocimientos e ideas básicas para la formación de personas íntegras, responsables y respetuosas. Personas, en definitiva, educadas en valores democráticos. Así lo reconoce la LOMCE que rige nuestro Sistema Educativo al reconocer entre los principios y fines claves de la educación *“La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”*

Nuestro centro, consciente de la importancia que tiene esta educación en valores, cree imprescindible que queden plasmados de forma explícita. Puesto que son referentes claves en nuestra forma de actuar y, por consiguiente, en nuestras Señas de Identidad.

1. **El respeto y la tolerancia:** En cuanto que educar en el respeto y la tolerancia es un complemento de la educación de la libertad. Entendemos que vivir y difundir estos valores son esenciales para fomentar la dignidad de la persona y enseñarle a respetar y valorar.
2. **El respeto a la diversidad:** Aceptar y reconocer que las diferencias entre razas, géneros, edades, condiciones sociales, culturales y lingüísticas son la base de la riqueza humana, es uno de los primeros pasos para combatir la discriminación y la intolerancia. Fomentar el respeto a la “lo diferente”, hacer que nuestros niños crean en la igualdad de derechos y obligaciones se convierte en una de nuestras metas esenciales.
3. **La socialización:** Conscientes del papel que el centro desempeñará en nuestros niños en lo que respecta a su socialización, fomentaremos la difusión de experiencias,

actitudes, normas y pautas que les permitan ir diferenciando progresivamente lo aceptable en su comportamiento de lo inaceptable. Asentaremos las bases que le ayuden a integrarse de la forma más adecuada a los distintos grupos sociales con los que se irá relacionando a lo largo de su vida. En este sentido, los lazos y el arraigo del centro respecto del pueblo también constituirán un objetivo preferente con el fin de conseguir la inserción de los alumnos y alumnas en el entorno social en el que viven.

4. **La colaboración:** Sabemos que la convivencia, la cooperación, la comunicación, el respeto, el compromiso con los demás, etc. son elementos indispensables en todas las sociedades humanas para que éstas alcancen las metas que se han propuesto. Convivir, vivir con los demás, en orden, en paz y de manera solidaria, son aspectos que fomentamos en todas y cada una de las tareas que este centro desarrolla a través de sus proyectos, talleres y actividades de centro.
5. **La Iniciativa y creatividad:** Todos los seres humanos nacemos con el potencial creativo. Conscientes de que la creatividad no es privilegio de unos pocos, sino que, más bien, podemos ser creativos en todos los ámbitos de nuestras vidas, desde nuestro centro fomentaremos estrategias para desarrollarla. Lo que permitirá a los niños razonar, cuestionar, encontrar soluciones novedosas frente a los problemas cotidianos. A través del aprendizaje basado en proyectos, nuestro equipo docente fomentará en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación (oral y escrita) y el trabajo se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
6. **La responsabilidad:** Enseñar a los niños a ser responsables implica dotarles desde los primeros años de los medios, las actitudes y los recursos necesarios para valorar con eficacia las diferentes situaciones decidiendo cómo actuar de forma consecuente con ellos y con los que se encuentran a su alrededor.

#### 4.3 Objetivos y prioridades educativas del centro

---

Una vez definidas las bases ideológicas y pedagógicas sobre las que se asienta y asume este centro, pasamos a definir cuáles son los objetivos y prioridades educativas que rigen su práctica diaria:

1. Ofrecer y priorizar situaciones que lleven a nuestros alumnos a compartir vivencias con sus compañeros, experimentar emociones compartidas, vivir relaciones de afectividad

que les transmitan implícitamente seguir, tomar decisiones, compartir aprendizajes y conocimientos, para que sean capaces de desarrollar al máximo sus habilidades sociales y adquirir otras nuevas además de alcanzar altas cotas de esfuerzo y exigencia personal.

2. Capacitar a los alumnos para vivir en una sociedad plural, donde se respete y acepte a los demás y no se excluya a nadie por razones ideológicas, religiosas, socioeconómicas o culturales, educándoles en el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás.
3. Ofrecer una educación compensadora de desigualdades.
4. Potenciar al máximo todas las capacidades y posibilidades de los niños y niñas, proporcionándoles el máximo de experiencias posibles, intentando con ello una educación integral.
5. Atender a la comunicación y poner al servicio de nuestros alumnos tanto las Nuevas Tecnologías como el desarrollo de las capacidades de expresión y la comprensión autónoma de textos; lo que les permitirá formar parte activa de una sociedad cada vez más amplia, en la que sus miembros se unen e intercambian pautas culturales y formas de concebir la realidad.
6. Desarrollar el aprendizaje basado en proyectos como metodología integradora, activa y participativa en la que se desarrollan la iniciativa, el espíritu crítico y la creatividad.
7. Fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, como base de su formación y de la adquisición de aprendizajes.
8. Ofrecer un aprendizaje significativo con contenidos de aprendizaje que tengan sentido para el alumnado y se relacionen con los esquemas de conocimiento que ya posean.
9. Atender a la diversidad de alumnos con necesidades educativas especiales, integrados en grupos ordinarios, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, asegurando a todos la adquisición de competencias que garantice una calidad equivalente de los diferentes procesos formativos.
10. Fomentar el respeto y la defensa del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, el consumo responsable y la educación vial:

- Inculcando en los niños una actitud de amor y respeto a la naturaleza y a la comunidad en la que viven.
- Despertando en los alumnos una conciencia de conservación del planeta a través de una economía sostenible a través de consumo responsable y el reciclaje.
- Desarrollando hábitos saludables en aspectos referidos a la alimentación, higiene y autonomía personal de los niños.
- Formando para la comprensión, la cooperación y la no-violencia entre los pueblos
- Rechazando los métodos violentos para la resolución de conflictos.
- Valorando la colaboración y el trabajo en equipo por encima de la competitividad y el individualismo.
- Potenciando el sentido de la responsabilidad, de la generosidad, del respeto y del compañerismo, a través de la asunción de normas, derechos y deberes.

#### 4.4 Estilo de enseñanza aprendizaje

Entendemos como estilo de enseñanza-aprendizaje la manera en la que el profesor/a, de manera reflexiva, adapta su enseñanza al contexto, a los objetivos, al contenido y a los alumnos/as, interaccionando mutuamente y adaptando las decisiones al momento concreto y al aprendizaje de sus alumnos/as.

##### **Proceso de enseñanza aprendizaje**

- Atender a las diferentes etapas madurativas del niño/a. Se parte del nivel de desarrollo del alumno/a para adaptar en todo momento la enseñanza a las posibilidades del aprendizaje y potenciarlas al máximo.
- Fomentar la participación activa de los alumnos/as, creando conciencia de grupo, obteniendo así una interdependencia positiva mediante el aprendizaje cooperativo.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulte necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Considerar como parte fundamental la adquisición de las competencias básicas que los alumnos deben haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

- En el proceso de enseñanza-aprendizaje se verán integradas de forma activa las nuevas tecnologías de información y comunicación digital, utilizándolas como herramientas para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.
- Aprovechar el medio físico que rodea al centro para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje, incorporando en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno.
- Coherencia entre las estrategias didácticas y los contenidos curriculares.
- Uso del sentido crítico a la hora de buscar, seleccionar y analizar la información.

### **Tipo de aprendizaje**

- Promover el desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma.
- Aprendizaje cooperativo. Son estrategias de enseñanza-aprendizaje que crean una estructura y una dinámica de aprendizaje de grupo, que permite que la adquisición de conocimientos sea, además de compartida, fruto de la interacción y cooperación entre iguales.
- Aprendizaje significativo. Supone la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno de los nuevos contenidos, que así pasan a formar parte de su memoria comprensiva. Opera mediante el establecimiento de relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos del alumno/a y el nuevo material.
- Aprendizaje por descubrimiento. En el que el alumno/a construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista sin la ayuda permanente del enseñante que actúa como guía del proceso y facilitador de medios.

## **V. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La Comunidad Educativa que conforma nuestro Centro está integrada por todas las personas que comparten los objetivos del Centro y que se implican en la acción

educativa: alumnos, profesores, padres, personal de administración y servicios y otros colaboradores.

Se dará a conocer a cada uno de sus miembros, a través de sus representantes, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro donde se recogen los derechos y obligaciones de cada uno de ellos, para una mayor y mejor colaboración y participación en el funcionamiento del Colegio.

La participación se realizará a través de los siguientes cauces:

- El Consejo Escolar, como máximo órgano de participación de toda la comunidad educativa en el centro. Se fomentará, facilitará y promoverá la presentación de candidaturas y también la participación en la elección de los representantes de los distintos sectores.
- El Claustro de profesores, como órgano propio de participación del profesorado.
- La AMPA, a través de la que se canaliza la participación de los padres.
- La Junta de Delegados a través de la cual los alumnos harán llegar sus propuestas al profesorado y al equipo directivo

## VI. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

### 6.1 Coordinación entre las etapas de E. Infantil y Educación Primaria

---

Con el fin de conseguir que el paso de E. Infantil al primer curso de Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, tenemos establecidos los siguientes criterios de actuación y coordinación:

- Puesta en común entre el profesorado de infantil y de primaria de los objetivos finales de infantil y los iniciales de educación primaria
- Conocer y compartir la metodología utilizada en educación infantil y tomar acuerdos al respecto para que el cambio no sea demasiado brusco
- Conocer y compartir los aspectos que se han trabajado con las familias durante la etapa de infantil
- Ver y conocer los materiales que se utilizan en infantil

- Establecer una reunión del Equipo de Orientación, especialistas de PT y AL y tutor de primaria para informar de las actuaciones realizadas con los alumnos que se incorporan al primer curso de primaria
- Informar a las familias en la reunión final de etapa de las diferencias en el funcionamiento de la etapa de primaria.
- Establecer una reunión de los equipos docentes de 1º e infantil para organizar los grupos de primero.

## 6.2 Coordinación entre la etapa de educación primaria y la educación secundaria

---

Consideramos importante que haya una coordinación entre el profesorado del último curso de primaria y el primero de secundaria. Esta coordinación se concreta en las siguientes actuaciones:

- En el tercer trimestre los alumnos de sexto curso visitan las instalaciones del instituto de referencia de nuestro centro y mantiene una reunión con la dirección y equipo de orientación del mismo
- El equipo docente de sexto y el de primero de secundaria se reúnen para transmitir información sobre el proceso de aprendizaje seguido por los alumnos que promocionan al instituto. A si mismo se transmitirán las debilidades que desde el instituto se observen respecto a los diferentes aspectos del currículo.

## VII. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO

Entendemos que la educación ha de ser una tarea compartida entre el colegio y los padres o tutores de los alumnos. Por este motivo, fomentamos la participación y la implicación de éstos en la vida del Centro, no sólo a través de su representación de acuerdo con la legislación vigente, sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado que imparte enseñanzas a sus hijos, la realización de actividades extraescolares, la búsqueda de soluciones a problemas puntuales que afecten a la organización del centro; en definitiva, a colaborar y participar en la tarea común de la educación y el desarrollo de los niños.

Como hemos señalado en el apartado de valores que orientan la acción del centro, nuestra actividad educativa tendrá como objetivo mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades en un contexto no excluyente que contemple la diversidad del alumnado y facilite el aprendizaje cooperativo. Para ello, nuestros compromisos con las familias y los alumnos se resumen en los siguientes puntos:

- Dar una formación académica de calidad.
- Detectar los problemas y deficiencias y proponer soluciones.
- Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- Mantener un clima de respeto y tolerancia.
- Facilitar la información a todos los sectores de la comunidad educativa sobre temas relacionados con la organización del centro, puesta en marcha de las nuevas normas reguladoras, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, etc.
- Facilitar la comunicación fluida entre los distintos sectores educativos. Estos temas se tratarán en la primera reunión que se hace con las familias.
- Potenciar la participación de los padres y los alumnos en la vida del Centro.
- Potenciar la formación del profesorado.
- Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares
- Potenciar las buenas relaciones entre todo el personal del Centro, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.

La primera actuación que tenemos con las familias es la reunión general con los tutores de cada grupo de alumnos a principio de curso. Estas reuniones tienen lugar en el mes de octubre y en ellas se les informa sobre los siguientes aspectos:

- funcionamiento y organización del aula y del centro
- materiales a utilizar en clase
- programación general del curso
- procedimientos y criterios de evaluación
- horarios
- días y horas de tutorías con los padres
- profesorado que imparte clase a sus hijos
- calendario de evaluaciones

- servicios complementarios
- actividades extraescolares
- funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro
- procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias
- derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

Con estas reuniones se pretende que los padres y madres conozcan y colaboren con el profesorado en la propuesta educativa que se presenta. Como en ellas se presentan temas generales, los problemas específicos de algún alumno se tratarán en las entrevistas individuales que los padres pueden concertar con los tutores. En ellas, se debe informar al profesorado sobre aspectos, cuestiones o informaciones diversas que desconocemos y que nos sirvan para entender todas las situaciones que se pueden plantear con los alumnos.

### 7.1 Participación de la familia en el proceso educativo

Los padres o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Por lo tanto, les corresponde adoptar las medidas que consideren necesarias, solicitar la ayuda correspondiente en caso de necesidad y colaborar con el centro para conseguir, entre todos, que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Del mismo modo que el resto de miembros de la comunidad educativa, los padres o tutores tienen los siguientes derechos y obligaciones:

#### **Derechos de los Padres o Tutores legales de los alumnos:**

1. Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Recibir información sobre el desarrollo de la formación de sus hijos e hijas, tanto en los aspectos académicos como sociales y psicológicos.
3. Ser recibido y oído por el Tutor, Profesor especialista o el Equipo Directivo,.
4. Participar en las actividades del Centro de acuerdo con las directrices acordadas por el Consejo Escolar y/o los equipos docentes.

5. Solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las medidas adoptadas por el Director frente a las conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
6. Presentar propuestas a la Dirección del Centro de forma individual o a través de los Órganos de representación: Consejo Escolar, AMPA.
7. Confidencialidad de la información prestada.

### **Deberes de los padres o tutores legales**

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Escolar.
2. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos y estimularles hacia el estudio acudiendo a cuantas citas les sean cursadas por parte de la Dirección del Centro, del Tutor de su hijo o cualquier otro profesor respetando el horario establecido para entrevistas con el Equipo Directivo, Tutor o Profesor.
3. Implicarse de forma activa en la mejora de su rendimiento escolar y su comportamiento, proporcionando a sus hijos el material necesario para la realización de las actividades académicas y cuidando que su hijo/a asiste a clase en las debidas condiciones de nutrición, descanso e higiene.
4. Procurar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos la asistencia regular a clase y su progreso escolar justificando con absoluta veracidad, las faltas de puntualidad o asistencia de sus hijos mediante los documentos acreditativos pertinentes
5. Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen la vida del centro y las orientaciones educativas del profesorado.
6. Aceptar y respetar los principios básicos de convivencia contenidos en el presente Reglamento y demás documentos orgánicos del Centro.
7. Acudir al Centro a atender a su hijo/a siempre que exista un accidente o enfermedad,
8. Llevar y recoger a sus hijos al Centro con puntualidad.

9. Participar en las actividades programadas en el Centro.

10. Autorizar mediante documento escrito a las personas a las que se puede entregar a sus hijos.

## 7.2 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

---

- Mantener reuniones con los padres y las madres, al menos una al trimestre, para informar sobre aspectos organizativos del curso y del centro, de los resultados y la marcha académica de sus hijos.
- Dar a conocer a las familias, a través de la Agenda Escolar, los datos más significativos sobre el funcionamiento del Centro.
- Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del Equipo Directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su seguimiento.
- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro.
- Organizar y celebrar charlas formativas por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, convivencia en el centro, etc.
- Dar a conocer a la Comunidad Educativa, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que se desarrolla en el colegio

## VIII. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

### 8.1 Relaciones del centro con los servicios sociales

---

Desde el centro se mantiene una relación constante y fluida con los servicios sociales de la localidad en aquellos asuntos en los que ambas instituciones tienen competencias compartidas:

- Alumnos en riesgo de exclusión social
- Alumnos con un elevado absentismo
- Alumnos con graves problemas socio-familiares

Las relaciones se establecen fundamentalmente a través del PTSC de la unidad de orientación del centro y en casos puntuales directamente con el equipo directivo

## 8.2 Relaciones del centro con el Ayuntamiento

El Ayuntamiento es el propietario de las instalaciones en las que se ubica el colegio y el encargado de su mantenimiento por lo que es necesario mantener una comunicación constante con las concejalías, fundamentalmente con la de obras y servicios y con la de educación. Se colabora igualmente con la biblioteca pública en el préstamo de libros.

## 8.3 Relaciones del centro con la Universidad

Nuestro centro colabora con la Universidad, acogiendo en nuestras aulas a los alumnos de prácticas de la carrera de Magisterio.

## 8.4 Relaciones del centro con la Consejería de Educación

Las relaciones con la Consejería de Educación son aquellas que se derivan de la dependencia orgánica e institucional por nuestra condición de centro público.

# **IX. DOCUMENTOS Y PROYECTOS CLAVES EN LA DINÁMICA GENERAL DEL CENTRO**

## 9.1 Programación General Anual

La Programación General Anual es un documento fruto de la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa que conforma nuestro centro, confeccionándose anualmente con el objeto de determinar las distintas actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso escolar.

Su elaboración está fundamentada en el análisis de las conclusiones recogidas en la Memoria Final del curso anterior, en las expectativas y los principios de nuestras finalidades educativas y las políticas del Centro.

Pretende ser un instrumento útil, flexible y abierto a las modificaciones que vayan surgiendo, de tal modo que, desprovisto de cualquier matiz burocrático se convierta en un verdadero referente de nuestro quehacer diario.

## 9.2 Proyecto Curricular

---

El Proyecto Curricular, es un documento de referencia clave para la práctica docente que se desarrolla a diario en un centro escolar. Como marco de concreción curricular, en él se encuentra el sustrato de lo que, de forma prescriptiva, la normativa nos exige a los maestros transmitir a nuestros alumnos pero además es el marco a través del que contextualizar el currículo, de impregnarlo de nuestra realidad. Nos da, por tanto, la posibilidad de fusionar el currículo con todos aquellos rasgos que caracterizan a nuestro centro, que nos lleva a trabajar de una forma particular, a ser como somos...

Por ello, a través de este documento nuestro centro persigue precisamente reflejar nuestras singularidades. En definitiva, este proyecto va más allá de un mero documento prescriptivo. Se trata de un reflejo de nuestra manera de ser en todo lo concerniente a nuestra labor pedagógica.

## 9.3 Programa de Acción Tutorial

---

Nuestro Plan de Acción Tutorial es el marco en el que especificamos los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías así como las líneas de actuación con el alumnado, con las familias y con el profesorado de nuestro Centro.

En primer lugar, se establecen los objetivos para después, ir planificando diferentes actividades que permitan lograr estos objetivos. Estas actividades del Plan servirán de referente para la actuación de los tutores, aunque serán ellos quienes las adaptarán a las necesidades, motivaciones e intereses de cada grupo.

## 9.4 Programa de Atención a la Diversidad

---

Entendemos que un adecuado tratamiento de la diversidad ha de promover el respeto y la aprobación de la misma, para subsanar en la medida de lo posible los déficits y desigualdades que emanan de ella. Solo así, podremos potenciar una educación integradora. Los maestros de este centro están convencidos que esto es posible si se asume el compromiso de dar respuesta a la complejidad de intereses, problemas y necesidades que se dan en la realidad educativa, potenciando así la igualdad de oportunidades.

En el Plan de atención a la diversidad se plantean las metas que con él se pretende, los destinatarios, los criterios para la inclusión en el plan del alumnado, las medidas a adoptar ... .Así como, el protocolo que cada profesional debe seguir para la organización estructurada de estos grupos. Además, se proponen medidas educativas para optimizar el rendimiento, la atención, los problemas de disciplina...

### 9.5 Plan Integral de Convivencia

---

El Plan Integral de Convivencia del centro se basa en un modelo de convivencia integrado. Este modelo parte de un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia, trabajando tanto desde la prevención como desde la resolución directa de los problemas. Combina la posibilidad de aplicar un sistema de normas y correcciones (RRI) con la de ofrecer unos recursos para la resolución de los conflictos entre los afectados a través del diálogo y la reflexión.

### 9.6 Programa Contrato-programa

---

El Contrato-P es un acuerdo entre los centros educativos y la Consejería de Educación, y Cultura cuya finalidad es incrementar el éxito escolar de todo el alumnado, a través de la puesta en marcha en los centros de un Plan de mejora para alcanzar tal fin.

Dicho acuerdo se materializa en un contrato de colaboración, donde el centro educativo adquiere el compromiso de incrementar el éxito escolar de sus estudiantes y la Consejería se compromete a acompañar a los centros en el proceso de cambio, proporcionando el apoyo y los recursos necesarios para la implementación de un Plan de mejora, respetando la autonomía de éstos para la organización y gestión de sus recursos.

Este compromiso, plasmado en el Plan de mejora, aborda el cambio de forma global, aunando las diferentes acciones orientadas al logro de éxito educativo para todo el alumnado que tienen lugar en el seno de la Comunidad educativa, e integrándolas en la dinámica de los centros para construir una cultura escolar de colaboración.

Nuestro centro participa en dicho programa con la intención de elaborar un Plan de Mejora que nos acerque a los nuevos modelos educativos que nos exige el la sociedad del siglo XXI.

## X. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El presente Proyecto Educativo de Centro ha sido elaborado a partir de las diferentes aportaciones que todos los miembros de la Comunidad Educativa han hecho a través de diferentes medios: encuestas, puestas en común de los diferentes aspectos que componen el Proyecto, trabajo de elaboración de diferentes apartados en las reuniones de ciclo,...

Concluida la elaboración del Proyecto, se da a conocer al Claustro de Profesores en el segundo trimestre del curso 2015-2016 para su aprobación, entrando en vigor a partir de ese momento. Igualmente y en las mismas fechas es informado por el Consejo Escolar.

Anualmente, en las últimas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica se revisará y evaluará el Proyecto para ver en qué medida se está cumpliendo y por si existieran aspectos que pudieran ser modificados.

### 10.1 Elementos de referencia para la evaluación

#### **Grado de desarrollo y aplicación.**

- Si sirve para orientar la práctica en el aula.
- Si orienta la elaboración y aplicación de las Programaciones Didácticas, Plan de Acción Tutorial, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior y planes específicos.
- Si los apartados del proyecto son coherentes entre sí.

- Si el contenido del proyecto responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Desarrollo total/parcial. Causas. Aspectos en los que hay que incidir.
- Medidas correctoras para mejorar el desarrollo y aplicación.

#### **Resultados y mejoras que posibilita.**

- Si facilita el trabajo del profesorado.
- Si sirve para mejorar el funcionamiento de equipos, claustro,...
- Si la colaboración de los padres ha aumentado.
- Si los alumnos son atendidos de manera más personalizada.

### **10.2 Agentes de evaluación.**

---

De cada uno de los aspectos anteriores, se recabarán datos procedentes de:

- Equipos de internivel.
- Claustro de profesores.
- Equipo Directivo.
- Consejo Escolar.
- Padres y madres. AMPA.
- Alumnado.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de organizar y supervisar el proceso de evaluación.

### **10.3 Fuentes e instrumentos.**

---

Se utilizarán múltiples fuentes e instrumentos que nos permitan evaluar adecuadamente el Proyecto. Se cruzarán y contrastarán informaciones de todo tipo (oral y escrita; recogidas por procedimientos formales e informales; procedentes de los alumnos, padres y madres; de profesores; de los servicios de Inspección y de la Consejería de Educación...) siempre que sea posible. Habría que estimar también tanto las informaciones y evidencias explícitas en documentos escritos (informes, instrumentos de evaluación, actas,...) como las implícitas y menos manifiestas.

Para facilitar estas tareas se podrían utilizar:

- Escalas y apreciaciones diversas del tipo; Si-No; Bastante-Mucho-Poco-Nada.
- Cuadros de doble entrada.
- Cuestionarios, encuestas, puestas en común, entrevistas....
- Producciones de profesores y alumnos.
- Programaciones, planes específicos, actas, informes.